

REGLAMENTO

ARTICULO 1

La VILA BIRA una marcha cicloturista de carácter no competitivo organizada por KIROL SPORT S.L, que tendrá lugar el 11 de OCTUBRE de 2026 con salida a las 8:30H. La prueba con salida y llegada en Hondarribia, será con tráfico abierto, pero controlado, hecho que obliga a los participantes a respetar las normas vigentes de circulación. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores.

ARTÍCULO 2

La marcha tiene una única opción:

115 km 2283+ desnivel positivo.

*La gente que llegue con más de 30 minutos de retraso respecto del primer participante será desviada para acortar el circuito.

*La participación en la VILA BIRA está abierta a deportistas de cualquier nacionalidad nacidos en 2010 o antes. Los menores de 16 años no podrán tomar la salida salvo autorización de los padres / tutores.

ARTÍCULO 3

Los derechos de inscripción tienen un coste único de 57€ en el que incluye una bolsa del ciclista y maillot de la marcha para todos aquellos que realicen la inscripción antes del 15 de septiembre.

Al precio de la inscripción se sumarán el 2% en concepto de gastos de gestión a cargo de la plataforma de inscripción.

La organización de VILA BIRA dispondrá de una póliza de seguros de Responsabilidad Civil según la legislación vigente. Además, TODOS los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidentes contratada por la organización.

ARTÍCULO 4

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. VILA BIRA es una prueba exigente, por lo que se recomienda realizar una prueba de esfuerzo que confirme el buen estado de forma del participante.

ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

ARTÍCULO 5

UNA INSCRIPCIÓN SÓLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial. Una vez validada la inscripción no será posible su devolución. La titularidad y derechos de inscripción no serán transferibles a otra persona en ningún caso. VILA BIRA enviará un email con la confirmación de la inscripción.

ARTÍCULO 6

Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. No se efectuará ninguna devolución de la inscripción a menos de 2 meses para el evento. Las inscripciones son

estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

ARTÍCULO 7

En la VILABIRA el control de tiempo no se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip. No se dará una lista de orden de llegadas ni tiempos oficiales. La organización se reserva el derecho a utilizar plataformas como Strava para cronometrar diferentes segmentos del circuito.

ARTÍCULO 8

Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de «Fin de Prueba» se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal de la bicicleta. Todos los participantes que pasen más tarde de las 09.45h por el punto de corte, serán desviados a Lesaka directamente.

A las 15:00 hrs se cierra el control de llegada y se da por finalizada la prueba. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

ARTÍCULO 9

La recogida de dorsales se realizará en el frontón Jostaldi de Hondarribi el día 10 de octubre de 12:00 horas hasta las 19:00 horas o el mismo 11 de octubre de 6:45 hasta las 08:15. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado. Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI.

ARTÍCULO 10

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas del orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

ARTÍCULO 11

1º AVITUALLAMIENTO LIZARRETA KM 42

2º AVITUALLAMIENTO ARKALE KM 85

3º AVITUALLAMIENTO EN META

ARTÍCULO 12

La organización de VILA BIRA dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI's móviles, un puesto médico en la llegada, un servicio de duchas (salvo prohibición por Covid).

ARTÍCULO 13

La organización de la VILA BIRA dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

ARTÍCULO 14

La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

ARTÍCULO 15

La organización de VILA BIRA no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por el correspondiente seguro de accidentes contratado por la organización. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

ARTÍCULO 16

La organización de VILA BIRA se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se reserva el Derecho de Admisión.

ARTÍCULO 17

Derechos de imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de VILA BIRA a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

ARTÍCULO 18

El hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

ARTÍCULO 19

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.

No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

*Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

Descalificación de la prueba.

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

ARTÍCULO 20

La organización de la VILA BIRA designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 19. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

ARTÍCULO 21

En caso de que las condiciones meteorológicas supongan un peligro para la seguridad de los participantes, la organización anulará la prueba y no procederá devolución el importe de la inscripción. No se suspenderá la prueba si las condiciones meteorológicas como lluvia o viento, por su intensidad baja o moderada no revisten un riesgo significativo, en este caso la organización aconseja a todos los participantes extremar la precaución.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

TITULARIDAD:

El propietario de los datos personales y responsable de su tratamiento es la sociedad KIROL SPORT S.L Correo electrónico: KIROLSPORT@GMAIL.COM

VILA BIRA.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la prueba, así como enviarle informaciones comerciales de este y otros eventos deportivos relacionados.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales de los participantes serán conservados mientras el interesado no solicite su eliminación.

En el caso que exista o haya existido una relación contractual estos serán conservados con fines legales contables por un periodo mínimo de seis años con el fin de atender la obligación legal.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS PERSONALES

Sus datos personales podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

También podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que KIROL SPORT S.L contraten o puedan contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento, tales como THE ROCK SPORT, S.L empresa proveedora de servicios de inscripción y cronometraje, plataforma online de inscripción y proveedores de elementos de identificación y servicios de carrera.

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

Los tratamientos que se realizan con la finalidad de gestionar su participación en la prueba, tendrán como base legal el consentimiento del interesado. El interesado será el

único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

DERECHOS DEL INTERESADO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse al correo electrónico **KIROLSPORT@GMAIL.COM** o a mediante escrito postal a la sede de la compañía adjuntando fotocopia de su documento identificativo oficial.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.